



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

**7222**

*Acuerdo de delegación de alcaldía*

La alcaldía-presidencia de este Ayuntamiento, en fecha treinta de julio de dos mil veinte oída la Junta de Gobierno Local, resolvió literalmente lo siguiente:

7-a) Vistos los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de régimen local y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/86, que disponen que los tenientes de alcalde substituyen al alcalde por orden de nombramiento en los casos de vacante, ausencia o enfermedad; se aprueba:

1. Delegar en el primer teniente de alcaldesa, Joan Gaspar Aguiló Martínez, entre los días 9 y 13 de agosto de 2020, ambos incluidos, la totalidad de las funciones de la alcaldía con la excepción de las firmas necesarias para atender los pagos bancarios que ejerceré personalmente de forma concertada con la tesorería municipal y a requerimiento de los servicios de intervención.

2. Publicar esta resolución en el BOIB.

Santanyí, 5 de agosto de 2020

**La alcaldesa**

Maria C. Pons Monserrat

